



Intendencia
Departamental
de Rivera

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD

Pliego de Condiciones para la Contratación de la Construcción, Instalación y Mantenimiento de Refugios Peatonales en la Ciudad de Rivera

Licitación Abreviada 12/ 25

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de una empresa que se encargue de la construcción, instalación y mantenimiento de 110 refugios peatonales en las paradas de ómnibus de la ciudad de Rivera, Uruguay.

2. Alcance de la Contratación

La contratación comprende las siguientes etapas:

Construcción: Fabricación de los refugios peatonales de acuerdo con el diseño aprobado.

Instalación: Instalación de los 110 refugios en las paradas de ómnibus indicadas por la Intendencia de Rivera. Esto incluye la remoción de refugios o estructuras antiguas existentes en cada local y su depósito en el predio de Cantera Municipal.

Mantenimiento: Se deberá incluir un plan de mantenimiento correctivo de los refugios que cubra el desgaste normal de los mismos por un período de 2 años (no incluye reparaciones mayores por actos de vandalismo).

3. Especificaciones Técnicas de los Refugios

Diseño: (Según planos adjuntos) – La Intendencia Departamental ya ha instalado este prototipo de resguardos en el centro de la ciudad. Las mismas deben ser utilizadas como ejemplo del diseño solicitado en este pliego de condiciones. No obstante, las oferentes podrán presentar las sugerencias que consideren apropiadas.

Modular, con posibilidad de agrupar 2 o más módulos según la demanda de la parada.

Considerar la accesibilidad universal en el diseño.

Materiales:

Resistentes a la intemperie (lluvia, sol, viento).

Superficies tratadas para evitar la corrosión, especialmente las bases de los pilares.

Techo de chapa galvanizada o con pintura anticorrosiva.

Se sugiere el uso de chapas microperforadas o de metal expandido para el fondo y una de las laterales.

Equipamiento:

Asiento de altura estándar para 3 a 4 personas.

Asiento isquiático a 70 cm de altura para una persona

Espacio para estacionamiento de sillas de ruedas o coches de niños (puede coincidir con el espacio del asiento isquiático).

Lateral Abierta: La lateral en la dirección de llegada de los colectivos debe estar despejada.

Criterio de ubicación: El borde frontal del techo del refugio deberá distar 80 cm del borde externo del cordón. Entre la parte trasera del refugio y la línea de edificación deberá existir una distancia mínima de 120 cm, cuando los dos requisitos no sean compatibles, se debe respetar este último.

Pintura:

1. Preparación de la superficie:

Limpieza de las superficies: Elimina cualquier suciedad u óxido con un cepillo de alambre, lija o disolvente.

Lijado: Lija la superficie para crear una base uniforme y mejorar la adherencia de la pintura. Si hay óxido, asegúrate de eliminarlo por completo.

Imprimación: aplicar una imprimación antioxidante en 2 manos para protegerlo de la corrosión y mejorar la adherencia de la pintura final.

2. Aplicación de la pintura:

Esmalte antioxidante: Esmalte negro semi brillo de buena calidad con propiedades antioxidantes. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE UNA MUESTRA DE ESMALTE QUE UTILIZARÁ, EL CUAL, DEBERÁ SER APROBADO POR LA DO.

Se aplicarán dos capas de esmalte, dejando secar entre cada una según las indicaciones del fabricante, para un acabado uniforme y duradero.

4. Métricas de Pago

Refugio: Se pagará por módulo instalado.

Mantenimiento: Por dos Años – Global – pago semestral (4 mantenimientos – 6 – 12 – 18 – 24 meses de la entrega)

6. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de la obra será de 180 días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la Dirección General de Obras del inicio de la contratación. Este plazo está pactado a favor de la Administración por lo cual se entenderá tácitamente prorrogado si no existe un acto administrativo expreso indicando lo contrario.

7. Presentación de Propuestas

Las empresas interesadas deberán presentar sus propuestas incluyendo la siguiente documentación:

Documentación Legal:

- Inscripción en RUPE:** Al menos en estado de ingreso para ofertar; debe estar activo para ser adjudicatario.

•**Nota del Oferente:** Debe incluir identificación del oferente, número de contacto y constituir un domicilio electrónico, el cual se considerará válido para realizar todas las notificaciones relacionadas con el llamado y la ejecución del contrato.

* **Propuesta técnica:** Descripción detallada del diseño de los refugios, incluyendo planos, memoria descriptiva, especificaciones de los materiales, etc.

* **Propuesta económica:** Cotización detallada de los costos de diseño, construcción, instalación y mantenimiento de los refugios, incluyendo el precio por módulo y el mantenimiento.

* **Plan de trabajo:** Cronograma de ejecución de las diferentes etapas de la obra.

* **Antecedentes:** Experiencia previa en la construcción de obras similares.

8. Recepción y apertura de ofertas

Los oferentes deben ingresar sus ofertas en línea (económicas y técnicas si corresponden) en www.comprasestatales.gub.uy hasta las 12.00 horas del día **23 DE SETIEMBRE DE 2025**. No se aceptan otras modalidades de presentación.

Se adjunta el Anexo I con recomendaciones para la cotización en línea. La apertura de ofertas será automática en la fecha y hora indicadas, y el acta se enviará a las direcciones electrónicas registradas por cada oferente. También estará visible en la plataforma electrónica. Cada oferente debe asegurarse de que su dirección electrónica sea correcta.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas serán accesibles para la Administración contratante y visibles para todos los oferentes, excepto la información confidencial. Solo cuando la Administración lo solicite, los oferentes pueden agregar documentación en línea conforme al artículo 65 del T.O.C.A.F., sin vulnerar el principio de igualdad.

Las propuestas deben estar firmadas por el oferente y encabezarse con:

"INTENDENCIA DE RIVERA - LICITACIÓN ABREVIADA Nº 12/25 para la Contratación de Diseño, Construcción, Instalación y Mantenimiento de Refugios Peatonales en la Ciudad de Rivera."

Costo del pliego: \$ 3.000 abonable en IDR, Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o 041-0004667 en redes de cobranza. Consultas disponibles en la página web de la IDR o de compras estatales. Para participar, debe adquirirse previamente el pliego.

La oferta debe presentarse en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos. Los documentos en papel deben digitalizarse. Si es adjudicado, deberá presentar los originales según el artículo 48 del T.O.C.A.F.

La información confidencial debe ingresar en un archivo separado y con un "resumen no confidencial". Se considera confidencial la información sujeta a propiedad intelectual según la Ley de Acceso a la Información y normas relacionadas. La relativa a precios, descripción de bienes y servicios, antecedentes de contrataciones y condiciones generales no es confidencial. La D.G.E.I.P. puede desestimar información incorrectamente etiquetada como confidencial.

Si las ofertas contienen datos personales, debe recabarse el consentimiento de los titulares según la Ley de Protección de Datos Personales. Debe informarse a los involucrados según el artículo 13 de dicha ley.

Presentarse a la licitación implica conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa, la oferta se ajusta a las condiciones del Pliego y el proponente se compromete a su cumplimiento total.

La presentación de propuestas implica compromiso absoluto de ejecutar la adquisición solicitada. Las dificultades posteriores serán consideradas imprevisión del adjudicatario y podrán ser sancionadas por demora o defectos.

El P.E.P. y la documentación referida pueden examinarse en www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales. Las ofertas son válidas por 90 días a partir del día siguiente a su apertura, salvo notificación escrita de retiro de oferta dentro de diez días hábiles tras la expiración del plazo.

No se aceptarán cláusulas que condicione la oferta ni establezcan otros plazos; la Administración podrá desestimar la oferta a su exclusivo criterio.

9. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas: La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones detalladas. De lo contrario, se descalifica.
- Calidad de los materiales: Se evaluará la calidad y durabilidad de los materiales propuestos. Para ello se otorgará 20 puntos a la propuesta cuya calidad de ensamble, montaje y materiales estén por encima de la sugerida.
- Diseño y estética: Se valorará la adecuación al diseño propuesto en las medidas especificadas, otorgándole 20 puntos a la propuesta que se destaque respecto a las demás (que para ello será menester contar con el informe fundado de los técnicos municipales)
- Precio: Se analizará el precio total, incluyendo el costo de refugios, y mantenimiento semestral. El oferente deberá cotizar cada uno de estos aspectos de manera independiente y clara, expresando con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

- Experiencia y capacidad técnica: Se revisará la experiencia previa en proyectos similares y la capacidad técnica de la empresa, para la cual evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares en los últimos 5 años, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos:

*Muy buena: 60 puntos - se le asignará a aquella empresa que se destaque respecto a las demás, ya sea por una mayor cantidad de antecedentes en el rubro específico solicitado o por mejor capacidad operativa;

*Buena: 50 puntos;

*Regular: 25 puntos;

*Insuficiente: 0 punto.

10. Adjudicación

La Intendencia de Rivera se reserva el derecho de adjudicar esta licitación a la empresa que presente la propuesta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en este pliego. La Intendencia se reserva el derecho a mejorar ofertas, negociar y ajustar el contrato.

11. Contrato

La formalización del contrato se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de solicitud del otorgamiento del mismo por la Unidad de Licitaciones.

12. Garantías

El adjudicatario debe constituir una garantía del 5% del monto del contrato dentro de cinco días hábiles tras la notificación de la adjudicación. La garantía, conforme al Art. 64 del TOCAF, se depositará en la Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera en la moneda de la oferta. Se aceptan depósitos en efectivo o pólizas de seguro de instituciones locales. La IDR puede exonerar esta garantía o permitir su constitución mediante descuento de facturas, según el art. 64 del TOCAF.

13. De la Ejecución de Obras

El adjudicatario será responsable de la totalidad de las obras, incluyendo el retiro de los refugios existentes.

14. Cumplimiento de Disposiciones Nacionales y Departamentales

El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.

15. Responsabilidades

El adjudicatario será responsable de la prevención de daños y la reparación de perjuicios.

16. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación laboral y de seguridad social.

17. Instalaciones, Asesoramiento y Contralor de Obras

El adjudicatario será responsable de las instalaciones y gestiones necesarias, incluyendo la designación técnico responsable.

18. Contralor de Obra

La IDR establecerá un contralor sobre la ejecución de las obras.

19. Ubicaciones

Las ubicaciones se determinarán de común acuerdo con la IDR y el adjudicatario.

20. Gráficos y Memoria

Los oferentes presentarán gráficos y memoria para la comprensión de las características de los refugios.

21. De la Instalación

La instalación deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 30 días. El incumplimiento generará multas y podrá ser causal de rescisión del contrato.

22. De las Sanciones

Se establecen sanciones por incumplimiento del contrato, deficiencias en el mantenimiento o fallas en la instalación.

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpellación alguna, siendo válida la notificación por fax o por el correo electrónico declarado en la oferta:

1. Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 0.01% del precio de Contrato excluido el IVA por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA
2. Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.
3. En caso de incumplir con las reparaciones se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.
4. Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

23. Cesión del Contrato

El adjudicatario no podrá ceder de forma parcial o total el contrato sin el consentimiento de la IDR.

24. Mora Automática

El adjudicatario caerá en mora por el vencimiento de los plazos o incumplimiento de las obligaciones.

25. Consultas

Las empresas interesadas pueden realizar consultas sobre el presente pliego a través de correo electrónico a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com) o al teléfono

462/3 1900, interno 138, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

27. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

28. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionaran a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

29. REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

El responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera podrá realizar las recorridas que considere pertinentes en la zona de trabajo, por tal motivo la empresa deberá contar en forma permanente en la zona con un capataz o encargado con el cual se pueda contactar dicho responsable técnico por el municipio en el momento que lo crea oportuno, a tales efectos se deberá indicar por parte del adjudicatario el nombre del encargado y el teléfono correspondiente.

En cada recorrida se labrará un acta indicando el estado de la zona; en el caso que se constaten irregularidades se aplicarán las multas estipuladas en el artículo 22. Las notificaciones realizadas al capataz o encargado de la obra se considerarán válidas para la empresa.

30. Otras condiciones:

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96), Libro de Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieran que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

ANEXO I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

**FORMA PARTE DE ESTAS BASES LOS 4
ANEXOS (laminas 1 a 4 en PDF) QUE SE
ADJUNTAN**

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones**

***Licitación Abreviada 12/25
Expediente 2025-6670***

**OBJETO:
Construcción, Instalación y Mantenimiento de Refugios
Peatonales en la Ciudad de Rivera**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora **12:00** del día **23 de setiembre de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: unidadlicitacionesidr@gmail.com

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.